

04/01/2012

SOCIALISMO, CIUDAD Y SOCIEDAD.

REFLEXIONES DESDE LA CIUDAD GLOBAL ANTE EL XXXVIII

CONGRESO FEDERAL DEL PSOE

1. LA POLARIZACION SUPRANACIONAL Y LOCAL DE LA POLITICA

1.1. La política en España se encuentra en un escenario, seguramente de largo recorrido, completamente nuevo. La conformación de la Europa del euro, la consolidación de la globalización como escenario del comercio y de las finanzas internacionales, los fondos de ahorro como prestamistas universales y la ausencia de ahorro en muchos países occidentales que se encuentran en fuerte situación deudora, las políticas monetarias antiinflacionistas del BCE que limitan la liquidez del sistema y la aparición de países emergentes en los que se produce una localización industrial preferente, son los rasgos básicos de una nueva situación internacional.

La crisis, la más severa que nunca tuvo lugar, se origina por y con un sector bancario financieramente lábil como consecuencia de la especulación inmobiliaria. La debilidad del sector financiero genera serias limitaciones al crédito y ocasiona carencias de financiación a las empresas, al tiempo que se encuentra con dificultades de renovación de

sus créditos en los mercados financieros que dudan de su solvencia y aún de la de los países.

Esta situación de crisis, con un euro amenazado por las primas de riesgo de países europeos periféricos o de los más endeudados, conduce a una clara dominación y hegemonía de instituciones y entidades de nivel europeo. Los países de la UE cedieron una parte significativa de la capacidad de decidir en materias tales como la política monetaria, los niveles del déficit público o la discrecionalidad impositiva. Por ello, las políticas anti-crisis y aquellas otras necesarias para corregir el fuerte endeudamiento, se tienen que adoptar en el ámbito europeo. Cada país en singular tiene poca capacidad de adoptar medidas de política económica, aún cuando tenga su cuota de participación en las decisiones europeas para elegir la vía de salida de la crisis.

1.2. Pero al tiempo que se produce esta europeización, los ciudadanos refuerzan su demanda en el ámbito local de servicios públicos y aun de cobertura de otras prestaciones. Se implanta en el ámbito municipal, cercano y concreto, una tendencia muy fuerte y creciente de búsqueda de soluciones y respuestas para una mayor provisión y calidad de los servicios. En ausencia de otros interlocutores, los ciudadanos sitúan cada vez con más firmeza en el ámbito local municipal sus demandas de

calidad de vida, de cobertura social, de calidad medioambiental, de políticas activas de empleo, de resolución de problemas de la industria, del comercio, de la consecución desde otras administraciones de las grandes infraestructuras y tantas otras. Estamos en el municipalismo global, en la ciudad global.

Se crea y se ejerce así una fuerte presión sobre los responsables municipales que no siempre puede obtener respuesta dada *la debilidad del poder institucional*, la ausencia de competencias y de medios para afrontarla. Toda una batería de demandas se sitúan en los municipios sin que se vean acompañadas ni de las competencias ni de los recursos para provisionarlas. Destacan, además de las ya citadas, las políticas de atención social, dependencia, empleo, las demandas de atención en educación o las promociones de ámbito económico. En esta lista es de reseñar la importancia que con la crisis están adquiriendo las demandas ciudadanas en el ámbito municipal de políticas activas de empleo. La ciudadanía pide a los municipios globales la generación de empleo en tanto que las competencias de políticas activas radican en las CC.AA. Lo mismo sucede con políticas industriales, políticas comerciales, políticas de apoyo turístico.

Demandas, competencias y recursos merecen un análisis inaplazable y detallado, pero, más allá de las mismas subyace, como

señalábamos al principio, un factor estructural. En un espacio común las decisiones de inversión de una empresa o la elección de residencia de una familia, tienen como protagonistas a las ciudades, tanto o más que a los países. Las ciudades deben generar un proyecto capaz de competir por la atracción de inversiones, servicios y personas. Esto, que tiene mucho que ver con la oferta diferenciada que haga cada ciudad, con la forma de concebirse a sí misma y con la oferta que quiera ser para el resto mundo ha de estar basada en una gestión excelente capaz de sustentar su proyecto y, esto es lo más importante, en la asunción por la comunidad local de esos ideales colectivos. Formular un proyecto, ser capaz de gestionarlo y hacer que forme parte de una agenda compartida por ciudadanos y empresas es parte del trabajo del mundo municipal. Reordenar competencias, redistribuir recursos, facilitar información municipalizada de datos que, hoy por hoy, no lo están, es tarea de todos, no sólo nuestra. (Pensar en “global”, actuar en “ciudad global”)

1.3. Estamos así en un mundo que desarrolla tendencias de polarización supranacional por un lado y local por el otro, con un vaciamiento de las competencias nacionales. En España esta nueva situación vino acompañada de un crecimiento macrocefalico de las CC.AA. que vieron aumentar casi sin límite sus competencias y recursos al tiempo que se producía un estancamiento de las competencias y de los recursos y

financiación de los municipios. La pervivencia de las diputaciones, que se convirtieron con los años y con la aparición de las CC.AA. en instituciones superadas y vacías, es otra de las características de este proceso. Las duplicaciones de competencias y la disfuncionalidad de esta situación no parece ser la mejor respuesta a las necesidades y requerimientos del momento. No es la respuesta a la situación de crisis y a la evolución de la misma que demanda eficiencia, racionalidad y óptima utilización de los recursos públicos.

La fuerte tendencia a la concentración de poder en las instituciones supranacionales europeas por la cesión de competencias de los estados, no encontró paralelismo en la satisfacción de la necesidad de dar respuestas a los ciudadanos desde las nuevas ciudades globales. El hipercrecimiento de las instituciones autonómicas en el desarrollo español interfirió aquel proceso ocasionando una muy precaria situación de los municipios, que ven crecer las demandas ciudadanas sin que se acompañen de la ampliación de competencias y recursos para poder satisfacerlas.

1.4. Es preciso revisar esta situación, que, amparada por las tendencias nacionalistas en unos casos y por la aparición de categorías políticas y administrativas en las comunidades autónomas en otros, conduce a un

desacople entre las demandas de los ciudadanos y la evolución de las dinámicas generales. El principio de más Europa y más localidad global se vio interferido en España por una dinámica institucional distinta, más Europa, más CC.AA. y menos localidad global. No estamos pues en la mejor senda administrativa y política. Las consecuencias son serias al ocasionar una deficiente y más costosa provisión de los servicios que los ciudadanos demandan de los municipios. Si el partido socialista acierta a corregir esta dinámica perversa logrará una singular hegemonía y conectividad con la ciudadanía.

Esta situación española tiene reflejos en diferentes esferas. Se refleja en la esfera de las leyes que regulan el marco municipal y que no han sido actualizadas desde la década de los ochenta por ninguno de los diferentes gobiernos de España (leyes que regulan la gobernanza, las competencias y la financiación municipal). Se refleja en la ausencia de presencia de los municipios en los órganos del estado, ya sea en las CC.AA. o en el estado. Se refleja finalmente también de forma muy evidente en las estructuras del PSOE, con un escaso reflejo de los liderazgos sociales municipales en las estructuras orgánicas del partido.

2. EL MARCO DE LA POLITICA LOCAL

2.a. Los ayuntamientos están regidos por la LBRL del año 85 y por la ley de grandes ciudades del año 2003. Ambas, actualmente desfasadas, responden a un modelo municipal definitivamente superado. Es preciso elaborar una nueva ley de gobernanza municipal que se inspire en una mayor capacidad de gobierno, en la diferenciación de poderes ejecutivo y normativo local, a fin de acercar los ayuntamientos al modelo de gobierno y parlamento del estado. *La nueva ley de gobierno local debe garantizar la traslación institucional de la mayoría de edad del poder local de acuerdo con el mandato constitucional en lo que se refiere a su autonomía y la capacidad de relación horizontal con el nivel autonómico y central superando la subordinación actual.*

2.a.bis.a. El municipalismo forma parte nuclear de la identidad política de los socialistas españoles. No sólo porque fue en los ayuntamientos donde comenzó en 1979 a materializarse nuestro proyecto, y donde más extendida y duradera ha sido nuestra aportación al proceso general de modernización del país, sino porque ha sido en las políticas locales donde probablemente más se

han sentido identificados los ciudadanos con nuestros valores y nuestros objetivos: la cohesión social, la apuesta por las infraestructuras y equipamientos públicos como fuente de integración e igualdad de oportunidades, el impulso de los servicios públicos de calidad, el desarrollo cultural y de políticas sectoriales, la transformación económica y un desarrollo urbano integrador y avanzado.

2.a.bis.b. Después de más de tres décadas de intensa aplicación de nuestro proyecto municipalista -en muchos casos de forma casi ininterrumpida- es también un momento obligado de reflexión sobre cuál debe ser la orientación de las políticas locales socialistas en un entorno radicalmente distinto y lleno de dificultades. No es preciso perder mucho tiempo en discutir si nuestro modelo se ha agotado o no: es evidente que hay que abordar todas las políticas desde un nuevo punto de vista puesto que la realidad a nuestro alrededor ha cambiado de forma casi dramática.

2.a.bis.c. La primera tarea que debemos abordar es hacer visible a escala local ese impulso de profundización en la democracia que los ciudadanos nos están pidiendo. Los ayuntamientos son el ágora democrática por excelencia -el lugar donde todos conocen a todos- y por eso tienen que ser la punta de lanza de esa renovación

democrática que la calle, las urnas y nuestras propias convicciones nos exigen. El municipalismo socialista debe renovarse sabiendo que ya no basta con revitalizar nuestras conexiones históricas con los movimientos sociales y vecinales para que el PSOE canalice sus reivindicaciones. Los tiempos nos exigen algo distinto: hacer que el Partido Socialista se integre dentro de esos movimientos como una fuerza más del movimiento ciudadano, absorbiendo, interviniendo, aprendiendo y sumando con otros para construir una acción política progresista.

2.a.bis.c. Al mismo tiempo es indispensable comprender que el significado del movimiento ciudadano ya no es el que era: hoy su perímetro es más amplio y variado. Los socialistas debemos escuchar, trabajar y representar a un abanico de colectivos sociales mucho más abierto y en el que aparecen, además de los agentes ciudadanos tradicionales, otros muchos perfiles como los profesionales, unas castigadas clases medias en clara recesión, los emprendedores, las comunidades creativas, los grupos de jóvenes autoorganizados alrededor de las redes sociales y las plataformas tecnológicas, los innovadores sociales, los autónomos, los nativos digitales...

2.a.bis.d. Los socialistas no debemos aspirar a canalizar las aspiraciones políticas de esa nueva realidad social: tenemos que formar parte de ella. Y esa transformación nos plantea decisivas exigencias: llevar esos cambios a nuestra propia organización a escala local, a la forma en que formulamos las discusiones de base, a la selección de nuestros candidatos. Tenemos que ser la plataforma progresista de la realidad social de nuestras ciudades en el siglo XXI.

2.a.bis.e. Esos cambios también hay que llevarlos a la propia organización municipal, impulsando cuantas acciones sean precisas para incrementar la transparencia democrática de nuestros ayuntamientos y los mecanismos de democracia directa y evaluación ciudadana. Los socialistas debemos ser los adalides del objetivo de hacer de los ayuntamientos el escenario privilegiado de ese nivel perfeccionado de democracia que los ciudadanos están demandando.

2.a.bis.f. La igualdad de oportunidades tiene que seguir siendo una pieza central de nuestros ideales como socialistas. Y la ciudad es el espacio físico donde empieza a materializarse esa aspiración. Igualdad de oportunidades para poder vivir en un entorno con buenos servicios, con transporte público accesible, con seguridad y

con un entorno de calidad. Pero la igualdad de oportunidades de este siglo se basa ante todo en tener la oportunidad real de formarse para dar respuesta a los retos que a lo largo de toda la vida plantea a todos los ciudadanos este nuevo modelo social en que vivimos bajo los auspicios del cambio tecnológico y la globalización. La ciudad como entorno para el aprendizaje continuo, como centro de recursos donde se encuentran la oportunidad y los medios para desarrollar los proyectos personales y profesionales. La ciudad emprendedora es la única opción para seguir siendo palanca para la creación de riqueza.

2.a.bis.g. La ciudad es asimismo en estos tiempos la pieza maestra de los nuevos ecosistemas de innovación y conocimiento, de los que surgirá la única alternativa posible para mantener a medio y largo plazo nuestros niveles de prosperidad y el estado del bienestar. Los socialistas no concebimos la política municipal como una mera administración de los servicios básicos locales, sino como un mecanismo de transformación social a partir del protagonismo dado a los innovadores, los emprendedores y los creadores. Ciudades lideradas por ciudadanos autónomos, independientes, exigentes, implicados en múltiples redes, responsables de su propio destino y partícipes en la construcción de un procomún colaborativo, abierto e integrador.

2.a.bis.h. Esa ciudad será inevitablemente más compleja, menos previsible. En consecuencia, sólo podrá ser gobernada eficazmente de una forma diferente, con más liderazgo colectivo y más flexibilidad democrática. Necesitará también una continua y extensa intervención municipal para proporcionar el soporte social imprescindible para minimizar los conflictos y favorecer la convivencia e integración. Y, finalmente, necesitará de forma perentoria gobernarse bajo la prioridad absoluta de la sostenibilidad medioambiental como reto máximo de supervivencia en las próximas décadas.

Todo ello supone un trabajo de debate y reflexión del máximo nivel y de un importante riesgo político. Hay que abandonar muchos prejuicios y construir nuevas políticas. Sólo así podremos seguir siendo fieles al impulso transformador que el municipalismo ha tenido siempre, y debe seguir teniendo, para los socialistas.

2.b. La ley de financiación de las haciendas locales necesita de una reforma radical. El ahogo económico de los ayuntamientos empeora tanto en términos relativos con las otras administraciones como en términos de la relación recursos versus competencias reales asumidas. Las competencias efectivamente asumidas por la vía de hecho por los

ayuntamientos no pueden ser prestadas con los ingresos generados con el vigente sistema de financiación local. Así, mientras las CC.AA. han conseguido un sistema de financiación que ha ido incrementando sucesivamente sus recursos, los tímidos intentos de reforma de la financiación de los ayuntamientos han quedado aparcados legislatura tras legislatura en los últimos veinte años. Gobiernos de todos los colores políticos han considerado innecesaria, a veces bajo el eufemismo de atravesar por momentos difíciles, cualquier reforma de las finanzas locales. Se mimetizó con el paternalismo y se produjo una minimización del papel local y de las ciudades en la política española que no se adecúa con la madurez cada vez mas relevante de los gobiernos municipales y su consideración en la sociedad.

2.c. El difícil momento de crisis económica nos localiza en un contexto excepcional. Pero esta realidad no debe escudar argumentos en contra de la aprobación del nuevo sistema de financiación local. Es preciso remarcar que una nueva financiación local significará una redistribución de recursos entre las administraciones que, por esto, no debe tener necesariamente un efecto negativo sensible sobre el déficit público. Es innegable la necesidad de un nuevo sistema de financiación municipal.

2.c.bis El nuevo sistema de financiación requiere en primer lugar de una nueva ley de las haciendas locales del ámbito del estado, pero también de una nueva regulación de la financiación local por las CC.AA. Así, además de la PIE es preciso que se regulen las PICA. En esto, también Andalucía ha sido pionera, con la aprobación de la Ley Reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la CC.AA. de Andalucía. Pero éste no ha sido el caso general y algunas CC.AA., no han ni siquiera dado pasos testimoniales en esa dirección.

2.c (tris) “La autonomía política debe comportar una mayor posibilidad de intervención en la definición de la política fiscal. La erosión a los impuestos realizada por la derecha con irresponsabilidades tan manifiestas como la supresión del IAE y las inercias del sistema fiscal español provocan una seria incertidumbre sobre la justicia en la contribución de los ciudadanos. En el horizonte de una reforma fiscal de calado debe garantizarse también en el ámbito local la progresividad de los impuestos y una mayor capacidad para la corresponsabilidad que adapte la fiscalidad a las nuevas realidades y -por qué no- a las diversas singularidades.

2.d. No obstante, en esta coyuntura de crisis excepcionalmente profunda y a la vista de las serias carencias de ingresos de los ayuntamientos, es preciso aplazar a 10 años, con dos de carencia, el reintegro de los cobros de los anticipos de la PIE correspondientes a los años 2008 y 2009. Este aplazamiento, demandado de forma unánime desde la FEMP, enraíza su argumentación en la imposibilidad de que los ayuntamientos reintegren aquellos ingresos, que alcanzan cifras significativas, en solo cinco años, sin que se produzca una situación de grave dificultad generalizada. La exigencia de la administración del estado de que aquellos pagos se reintegren en 5 años, en medio de un derrumbe colosal de los ingresos municipales (tanto de la PIE como de los ingresos propios) producirá una cadena de recortes e impagos a empresas y en servicios de consecuencias imprevisibles.

3. REDEFINICION DE LAS COMPETENCIAS.

3.1. La Constitución de 1978 definió las tres administraciones del Estado Español, la administración del estado, las CC.AA. y la administración local. La dinámica política ha ido desarrollando desde entonces un fuerte crecimiento de las administraciones de las CC.AA. receptoras de competencias desde el Estado, hasta alcanzar la situación actual de

hipertrofia. El Estado ha ido perdiendo competencias de gran capacidad de gasto, educación, sanidad, dependencia..., que han ido a parar, con su financiación incluida, a las CC.AA. Paralelamente los municipios, sin recibir ni una sola nueva competencia procedente del Estado o de las CC.AA. han tenido que ir asumiendo algunas de ellas por la vía de hecho, ante la ausencia de prestación desde las otras administraciones competentes *y ante la propia fuerza, creatividad y vigor de las dinámicas promovidas desde los gobiernos de la proximidad.* Han surgido así las llamadas “competencias impropias”, que nunca se han recibido, ni por tanto financiados, pero que sí se han estado prestando por los ayuntamientos sin solución de continuidad. Es preciso definir claramente cuáles son las competencias impropias, valorarlas y que los municipios reciban las compensaciones económicas por su prestación. Hay estimaciones que apuntan que el coste de estos servicios impropios alcanzan cifras muy significativas que deberán ser confirmadas.

La prestación de servicios en las competencias impropias es aún mayor desde los gobiernos socialistas y se acentuó considerablemente con la crisis. Las demandas sociales locales, la atención a personas sin recursos, comedores sociales, becas escolares de comedor, mejoras en colegios públicos, apoyo al transporte,... se han incrementado muy significativamente en ayuntamientos socialistas. Se prestan servicios

inexcusables para los que no se dispone de financiación. *La respuesta no puede ser dejar de prestar servicios. La historia del éxito de la gestión local no debería derivar en fracaso por la inadaptación de la arquitectura institucional.*

3.2. En paralelo a este proceso se fue produciendo un importante solapamiento y duplicidad en el ejercicio de competencias entre CC.AA, ayuntamientos y diputaciones. Todo un listado de competencias que han ido a parar a las CC.AA. ya estaban siendo prestadas por los ayuntamientos o se prestaron con posterioridad, produciéndose así el solapamiento en la provisión de servicios, con el consiguiente y considerable derroche de recursos. Es preciso definir todas estas competencias duplicadas y señalar cuál es la administración que debe prestarlas. No parece lógico que las CC.AA. realicen en las ciudades actividades de deporte de base, o de desarrollos urbanísticos o de vivienda protegida, o de música popular, por citar algunas. Pero también las políticas activas de empleo, de la mayor importancia en este momento de crisis, deben concretarse a través de los ayuntamientos. Así, además de definir todas las competencias concurrentes, es preciso asignarlas en base al principio de la subsidiariedad. Que las realice la administración que "siendo capaz", sea la más cercana. La opción preferente debe ser la proximidad, pero debe estar presente también el principio de la

"capacidad", que sin duda tiene que ver, aunque no de forma exclusiva, con el tamaño de los municipios. Un principio adicional es preciso: las CC.AA., en el ejercicio de estas competencias deberán necesariamente actuar a través de los ayuntamientos y deberán hacerlo con criterios objetivos y no discrecionales. Debe aplicarse el mismo modelo que funciona entre el Estado y las CC.AA., de tal modo que la distribución entre los municipios de los fondos correspondientes a estas políticas se regulará en base a criterios objetivos (población, desempleo...).

Debe señalarse, que en esta dirección ha sido una comunidad autónoma socialista la que ha dado los pasos mas relevantes. La Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía constituye en estos momentos el modelo mas perfeccionado de determinación de competencias municipales en una ley autonómica. La más acabada expresión de descentralización política hacia los gobiernos locales en España es producto de un gobierno socialista.

De este modo, es preciso señalar que aunque el marco de la política local sí debe estar situado en una nueva ley de gobierno local, como se dijo antes, elaborada por el estado, la regulación de la autonomía local no se queda ahí y debe ser completada con las correspondientes leyes de régimen local elaboradas por las CC.AA. que

también están llamadas a cumplir una función en este contexto de reformas institucionales y administrativas.

3.3. También debe revisarse la relación entre ayuntamientos y diputaciones. En los últimos años se ha abierto un gran debate sobre el papel de las diputaciones. Su funcionamiento y aun su misma existencia está ampliamente cuestionada tanto desde los ayuntamientos como socialmente. La aparición de las CC.AA. y el propio desarrollo municipal ha convertido a las diputaciones en instituciones redundantes, anticuadas y en algunos casos caciquiles. Con un importante déficit democrático, pues en su elección indirecta se penaliza de forma insoportable a los grandes municipios, su presencia en las grandes ciudades lleva aparejada una evidente duplicidad de funciones y un importante despilfarro de recursos. De este modo es necesaria una amplia reforma de estas instituciones, que inexcusablemente deben ser suprimidas en las grandes ciudades, lo que liberaría recursos que se deberían dedicar a fortalecer la financiación municipal.

En todo caso debe aclararse que los solapamientos y necesidad de retraining o retirada (en las grandes ciudades) de las diputaciones, debe significar la atribución de las competencias a los municipios, despejando así cualquier opción de que se atribuyan las competencias de

las Diputaciones a las CC.AA., lo que derivaría en una situación igualmente insatisfactoria. Abogamos por los principios de subsidiariedad, proximidad, capacidad de la gestión administrativa al ciudadano.

3.4. Una decisión inmediata debería ser la obligatoriedad del funcionamiento de las Diputaciones a través de los ayuntamientos. No se pueden practicar políticas culturales, deportivas, actuaciones en asociaciones, etc., de ámbito municipal, directamente desde las diputaciones interfiriendo las competencias de los ayuntamientos que son los que tienen la legitimidad democrática; las Diputaciones deberán hacer sus políticas sectoriales a través de los ayuntamientos que son los que deben diseñar las políticas de asuntos de su competencia.

Las diputaciones, en todo caso, deberían quedar limitadas a ser espacio de encuentro entre ayuntamientos, a impulsar el trabajo en red, siempre en su versión de Consejo de Alcaldes que establezca su dotación administrativa y política en los mínimos adecuados.

Tampoco para los ayuntamientos de reducida población las Diputaciones representan la solución más eficiente. El plan E, uno de los mayores avances que hubo nunca en el municipalismo español, ha demostrado que con menos burocracia se puede hacer más. El uso de

las TIC, el trabajo en red, las alianzas entre municipios pueden combinar la ambición de mantener la identidad local con la eficacia y eficiencia que merecen los ciudadanos en la prestación de servicios.

En todo caso la redefinición de las relaciones entre los municipios y las diputaciones, una vez que estas deben abandonar las grandes ciudades de su ambito, debe extraer consecuencias del distinto grado de autonomía y legitimidad democrática de ambas instituciones y de la configuración constitucional de la Provincia como agrupación de municipios.

4. AGRUPACION DE MUNICIPIOS. AREAS METROPOLITANAS

4.1. La crisis económica ha generado un cuestionamiento del coste que significa el elevado número de ayuntamientos en nuestro país. Con independencia de la dificultad de la supresión de pequeños municipios, lo que sí es cierto es que es preciso potenciar las agrupaciones supramunicipales, ya sea para la provisión mancomunada de servicios o para la constitución de áreas metropolitanas. Es preciso explorar en profundidad las posibilidades de las áreas metropolitanas, que además de facilitar la prestación de algunos servicios (el transporte metropolitano es sin duda el ejemplo mas visible, pero también el servicio de agua,

recogida residuos sólidos, depuración de aguas residuales,,,) constituyen espacios municipales conexos y sociológicamente aceptados. El ahorro y la eficiente prestación de servicios en las áreas metropolitanas se conjugan con la conectividad social y económica de estos espacios y con la natural aceptación de los ciudadanos que las visualizan como un hecho natural. Además, las competencias que deben ser transferidas a los ayuntamientos tienen en algunos casos un mejor acople en estas entidades locales que agrupan a varios municipios.

4.2. En las Áreas Metropolitanas, además de la representación proporcional de cada uno de los respectivos gobiernos municipales, no debería ser excluida a priori la eventual elección directa del responsable (presidente) de las mismas.

5. PRESENCIA DE MUNICIPIOS EN LOS ORGANOS DEL ESTADO.

5.1. La FEMP debe ser transformada en una institución de derecho público, como uno de los órganos del estado. Debe ser el órgano de representación de los municipios ante el Estado, con todas las prerrogativas para esta representación. La FEMP debe, necesariamente, estar presente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Las decisiones de financiación local deben estar previamente evaluadas en

comisión bilateral, entre la FEMP y la administración del estado. El Senado debería reconvertir la comisión de entidades locales para albergar reuniones del ministerio de Administraciones Publicas, FEMP y Comisión Local del Senado, que debata aquellas cuestiones que afecten en profundidad a los ayuntamientos. Deberá medirse en esta reforma la intensidad de la presencia de los municipios en las instituciones del estado, de la manera que sea más efectiva para que puedan desarrollar su función de Administración Local.

La misma regla debe operar para garantizar la presencia de los municipios en los órganos de las CC.AA.

5.2. La FEMP deberá reformar su método de elección. El sistema actual de decisión casi única desde los partidos políticos es coherente y adecuado con el papel actual de la FEMP, pero no se corresponde con el estatus más institucional que proponemos. La FEMP se deberá conformar del modo más independiente posible a través de elección de los miembros de la Ejecutiva y Comités directamente entre alcaldes de cada formación política.

6. MUNICIPALISMO EN EL PSOE

6,1. El PSOE se define como un partido con vocación municipalista. Y es cierto que desde el ámbito local ha ejercido esta vocación. Pero también es cierto que con frecuencia aquella vocación se supeditó a otros principios políticos de ámbitos territoriales más amplios. Así, en cada federación territorial cuando se llega al gobierno autonómico se produce una clara supeditación de las políticas municipales a las autonómicas. Esta traslación desde lo municipal a lo autonómico se ve fortalecida por la supremacía del liderazgo autonómico en la medida en que la presidencia autonómica se desempeña generalmente por el secretario general del partido en la federación. Así, aquel municipalismo es más retórico que real. Solamente cuando se pierden las elecciones en los niveles estatal y/o autonómico se produce una reversión al "municipalismo".

Al mismo tiempo tenemos que ser capaces de confeccionar un nuevo socialismo, la socialdemocracia del futuro tiene que surgir de nuestra experiencia municipalista, en las ciudades y pueblos, el socialismo de mañana empieza en el municipalismo de hoy.

Se hace por tanto necesario, buscar el punto de partida, el inicio, el origen desde donde comenzar el trabajo, y las ciudades y los pueblos de nuestro país, lo más próximo, lo más local tiene que

cobrar protagonismo, jamás seremos capaces de comprender lo más universal sino podemos explicar y asimilar lo local.

Nuestra sociedad ha evolucionado mucho desde que, durante la transición, construyéramos el esqueleto de nuestra actual estructura de gobierno territorial, y ni los partidos políticos, ni las administraciones públicas hemos sabido avanzar de la mano de la sociedad civil, y mantenemos prácticas y procesos administrativos más propias del siglo XX, que del ya entrado XXI. La sociedad ha cambiado mucho y nosotros y las estructuras de gobernanza con las que nos hemos dotado para construir nuestra sociedad, no.

A quienes los ciudadanos nos encomendaron la labor de gestionar la abundancia no hemos ido capaces de saber gestionar la escasez. Desde la llegada de la democracia hemos resuelto todos los problemas con más administración y más fondos públicos, generando una sociedad, en parte, ajena a la responsabilidad de funcionar autónoma, más allá de la financiación pública, para pasar ahora a redimensionar las administraciones a una nueva realidad dura, sin el convencimiento absoluto que el camino que hemos elegido será el correcto para, más allá de afrontar turbulencias puntuales, nos ofrezca un crecimiento sostenible a largo plazo.

No ha habido una verdadera cultura del municipalismo, los mismos representantes políticos no hemos entendido esta realidad u otorgado a la política local la importancia que merece. Nadie entiende que el punto más alto de su carrera política se desarrolle sirviendo a sus vecinos y vecinas desde su propia ciudad, sino que es la política autonómica y la nacional las que reciben todas la prerrogativas.

Las administraciones locales ponemos cara y nombre a los problemas, y nuestras actuaciones y respuestas han de producirse en tiempo real.

6.1. bis. El mayor valor que tiene actualmente el PSOE es la fuente de credibilidad y confianza que emana de sus más de 2.000 alcaldes y alcaldesas. Esa confianza y credibilidad, lo máspreciado que existe en política, es el crédito que tenemos hoy como partido, no lo desaprovechemos.

Desde el mundo local debemos trabajar para que la gente sea libre: libre de la necesidad, libre del daño, libre del miedo y libre para satisfacer sus necesidades y hacer realidad sus sueños. En resumen, que la economía sirva a los ciudadanos, y que quien trabaje tenga un sueldo digno.

El Partido Socialista debe dar respuesta a las inseguridades sociales. Tejer relaciones, conectar con la ciudadanía. El primer paso lo deben dar los alcaldes, necesitamos líderes próximos, humanos, en contacto con la calle, que sepan escuchar... no expulsar a nadie del sistema, especialmente a la clase media, que cada vez los ve más alejados de sus necesidades, lo que conlleva un deterioro de imagen pública de estos servicios. Desde el PSOE hemos de plantar batalla para vencer a la cada vez más creciente hegemonía cultural y política conservadora. La trinchera donde comenzar a batallar las ideas es desde los ayuntamientos, desde las alcaldías.

Es conveniente reforzar el Sistemas de rendición de cuentas, como la evaluación pública de los programas del Partido, pueden ser instrumentos para recuperar el crédito de la política.. Una Ley que regule las retribuciones de los cargos electos para establecer un sistema claro y transparente que evite discusiones estériles, demagógicas y partidistas, que solo consiguen distanciar más la ciudadanía de los políticos. Abrir un debate sobre las virtudes de las listas desbloqueadas, abiertas o de voto preferencial como una fórmula de dar más capacidad de decisión a los ciudadanos sobre quienes les ha de representar. Hace falta modificar la legislación

para que los concejales tengan más garantías de participación, especialmente cuando realizan tareas de oposición, y aún más en municipios pequeños, reforzando el acceso a la información, la transparencia y la participación en las tareas municipales, que ahora dependen en exceso de la voluntad del gobierno correspondiente. Hacen falta mecanismos de control que se puedan ejercer realmente y renunciar a cualquier pacto político que pueda diluir este control.

Especial relevancia deberían tener las elecciones primarias, lo mas abiertas posibles a la ciudadanía, como método de elección preferente de los candidatos locales. La participación no solamente de los afiliados sino también simpatizantes, y ciudadanos que lo deseen, en la selección de los candidatos municipales socialistas debería ser un gran objetivo del PSOE.

6.2. El PSOE debe hacer firme el principio de que los liderazgos sociales sean también los liderazgos orgánicos. Los líderes sociales, los reconocidos y aceptados por los ciudadanos, deben ser también líderes orgánicos. Será esta una garantía de que los ciudadanos se verán reflejados en las estructuras orgánicas del partido. Lo cierto es que en ocasiones, líderes locales socialistas, con un sólido y profundo enraizamiento social en su territorio, no ven reflejado su liderazgo en las

estructuras orgánicas del partido. Y esta carencia, el apartamiento de los de los líderes sociales que no están presentes en la organización del partido, produce extrañeza y aún un alejamiento de los ciudadanos respecto del PSOE. El partido socialista debe reconocer que el liderazgo de los alcaldes suele tener reflejo en el ámbito local del partido pero se difumina y aun se pierde en los ámbito autonómicos y estatales. Esto que es práctica habitual en otras fuerzas políticas, no lo ha sido en el PSOE.

6.3. Muchas son las razones que señalan la necesidad de resolver esta anomalía. Los alcaldes/as socialistas que en momentos tan difíciles como los actuales han sido capaces de resistir la ola de la derecha y en algunos casos aún de revertirla, mostraron una innegable empatía política con los ciudadanos y una clara capacidad de entendimiento y respuesta a sus demandas. Esta capacidad política, liderazgo e interpretación de las necesidades ciudadanas desde posiciones socialistas no puede quedar confinada solamente al ámbito de las agrupaciones locales y, a veces ni eso. El partido debe tener mecanismos institucionales que permitan la aportación al proyecto que pueden realizar tantos líderes con capacidad política demostrada. Y se debe ser consciente de que la capacidad de aportación no se limita a lo local, sino que puede tener su espacio en la construcción de proyectos autonómicos y estatal.

Pero hay también en los gobiernos municipales socialistas una acendrada voluntad de aplicar políticas socialistas de cobertura social, de modelos de ciudad sostenible que revaloriza la atención y mejora de las zonas donde viven trabajadores y clases medias, de apoyo a la educación pública, de transportes públicos eficientes. Los alcaldes socialistas son exponentes territoriales del modelo socialista global. En lo local y en lo general, en la atención y en la ideología. En las ciudades y pueblos donde se aplican estas políticas locales socialistas, el proyecto global se enraizó no solamente en el ámbito municipal, sino también en las elecciones autonómicas y generales.

6.4. Los alcaldes y alcaldesas quieren contribuir en mayor medida a la búsqueda y resolución de los problemas del partido. Quieren llevar las sensibilidades de los ciudadanos a los que representan, y que les dieron su confianza, a los núcleos orgánicos del partido, cooperar en la elaboración e implementación de las políticas socialistas y trasladar hacia los ciudadanos las respuestas, los programas y las acciones, con la presencia suficiente para hacer llegar los problemas, nuevos o que están siendo redefinidos por las personas o entidades (empresas, instituciones) de sus ciudades. El partido debe potenciar la presencia de lo local en el ámbito orgánico haciendo posible la presencia de alcaldes/as en todos los órganos del partido. Es preciso que se garantice la presencia de

regidores municipales en los comités provinciales y nacionales o regionales y en el Comité Federal. El respaldo ciudadano debe ser aval suficiente para la presencia de los alcaldes en órganos de dirección del partido. Y esta presencia asegurará que el liderazgo social contrastado en los votos tenga reflejo en el liderazgo orgánico.

6.5. Debe asegurarse la presencia sustantiva de alcaldes/as en los diferentes comités, provinciales, autonómicos y federal. Pero también en los órganos de dirección, comités ejecutivos locales, provinciales, autonómicos y CEF.

6.6. Una propuesta concreta debería surgir del congreso. Presencia garantizada como presidente del partido en la CEL del alcalde/sa. Presencia en la CEP de un número de alcaldes/as, que deberán ser elegidos por los delegados a los congresos atendiendo a criterios objetivables (franjas de población, cabeceras de áreas, éxito en el desarrollo de determinadas políticas públicas, etc). Presencia de alcaldes/as en la Comisión Ejecutiva y el Comité Nacional de cada federación regional o nacional, alcaldes que deberán ser elegidos por los delegados a los correspondientes congresos de entre los miembros del grupo socialista de la correspondiente Federación territorial de la FEMP (FAM, FEGAM, etc.). Y un número de alcaldes/as deben ser miembros

del Comité Federal y de la Ejecutiva Federal, en este caso podrían provenir del grupo socialista de la FEMP, aunque no se deben descartar otros métodos de elección.

6.7. El Consejo Territorial del PSOE debe ser ampliado para dar cabida, con una presencia significativa, a alcaldes/as de ciudades. Así, además de los secretarios generales de las federaciones y presidentes autonómicos es preciso que un número de alcaldes de la FEMP, o elegidos con algún otro criterio, formen parte del Comité Territorial. Esta presencia sería sin duda una innovación enriquecedora del partido. El establecimiento de incompatibilidades por normas estatutarias es factor retrógrado y con frecuencia populista de los que se enrocan en la organización y, con ello, desaprovechan el caudal de conocimiento y reconocimiento social de proyectos socialmente ganadores. El resultado final son complicadas formas de elección que, en realidad, son más un baremo construido sobre exclusiones que la expresión de la libre voluntad para elegir a los mejores

6.8. Las incompatibilidades deben ser analizadas en cada caso y en cada cargo concreto. Porque es una paradoja que sean incompatibles los que ganan elecciones y compatibles los que las pierden. No se entienden las

normas y leyes de incompatibilidad de tantos parlamentos autonómicos que bajo el falso título de la dedicación plena apartan, la mayor parte de las veces por razones orgánicas, a los alcaldes/as de otros puestos de elección, que de hecho son perfectamente compatibles.

6.9. Al tiempo también y en esta línea, parece necesario redefinir el funcionamiento del Comité Federal, ampliando el tiempo de intervención de los miembros (como ya se hace con los secretarios generales de las federaciones) posibilitando así intervenciones de una duración razonable de alcaldes/as.

6.9.bis. Revitalizar y potenciar el área municipal del partido generando un espacio de encuentro, definición de políticas y cooperación entre gobiernos locales socialistas. Se propiciará un instrumento específico para dotar de más y mejor formación a los cargos electos, para incentivar la transferencia de tecnología y gestión así como think thank de políticas progresistas en el ámbito local”.

6.9.tres. El debate sobre el modelo de partido debe ser mucho más amplio que el que planteamos. No parece razonable que, año tras año, congreso tras congreso, el único debate público sobre este particular sea el de cómo elegimos a nuestros líderes, un debate de procedimientos.

El partido, como municipalistas lo sabemos muy bien, es mucho más que sus dirigentes o que sus militantes, es el conjunto de personas que, con sus valores, generan una forma de entender la convivencia. Es con esas personas, que nos han votado de forma estable durante muchos años, con las que se ha producido una ruptura en los últimos procesos electorales. Recuperar la relación, volver a merecer su confianza, exigirá algo más que un procedimiento de selección de líderes. Deben volver a formar parte de nuestro proyecto: contribuir a su creación, participar en él, asumirlo. Los liderazgos y los proyectos, además, deben ser gestionados y para ello son necesarios los equipos; también debemos abrir un debate para garantizar que pueda opinarse sobre la capacidad personal, política y profesional de los mismos. Queremos también reivindicar a los y las militantes de esta organización y nuestras agrupaciones locales, que pueden y deben ser repensadas. Conocemos nuestras ciudades y nuestra organización y, en los próximos días, contribuiremos a este debate.

Mientras, recordemos que desde las ciudades se liderará una parte muy importante de nuestro futuro y que los alcaldes socialistas lucharemos por que ese futuro sea el que nuestras comunidades merecen.

6.10. La representatividad y el liderazgo social de los alcaldes/as, que emana directamente de los ciudadanos, debe ser reconocida como un verdadero factor de renovación y de enriquecimiento del partido. Y su incorporación a otros órganos electos a través de su presencia en listas electorales del Senado y también del Congreso y parlamentos autonómicos no es sino un vector coadyuvante a la modernización, a la mayor conexión con la sociedad y a la revalorización del partido. La renovación del partido no puede ignorar a los líderes sociales respaldados y contrastados en el momento mas complicado de la historia reciente del PSOE. Y los alcaldes/as que ganaron las elecciones locales (y aun muchos/as que las perdieron) están en este grupo. La participación activa de los alcaldes/as en los órganos del partido contribuirá al acercamiento y enraizamiento del proyecto socialista en la sociedad.

Leyenda:

Arial: Texto original.

Subrayado: Alcalde de Alcalá de Guadaira.

Cursiva: Alcalde de Morella

Negrilla: Alcalde de Zaragoza.

Negrilla subrayada: Alcalde de Sabadell

Cursiva subrayada: Alcalde de Dos Hermanas.

Negrilla cursiva subrayada: Alcaldesa de Alaquas.

Otros alcaldes/as (Toledo, Lugo, Ourense, Valdepeñas, Cuenca, Soria, Avilés, Fuenlabrada, Parla, Segovia, Baracaldo...) expresaron su conformidad, o dieron ideas en la primera reunión, que ya se incorporaron al primer borrador.